



REGLAMENTO ESPECIFICO DE COMPETICION BADMINTON

Capítulo 1

DENOMINACIÓN

Artículo 1º.- La competición se denominará "CAMPEONATOS ESCOLARES DE BADMINTON DE LA COMUNIDAD DE MADRID", seguida de la categoría que corresponda, **MENORES - ABSOLUTA**.

Artículo 2º.- El Equipo del I.E.S. correspondiente que resultase vencedor será proclamado "CAMPEÓN DE LOS CAMPEONATOS ESCOLARES DE BADMINTON DE LA COMUNIDAD DE MADRID" en la categoría correspondiente.

Capítulo 2

CONDICIONES GENERALES

Artículo 3º. El programa oficial dará comienzo a principios de octubre (a confirmar por la Comunidad) y durará hasta finales del mes de mayo.

Artículo 4º.- La fase de competición comenzará en el mes de enero

Artículo 5º.- El número de jornadas y modo de distribución de los grupos estará en función del número de equipos que se inscriban, bajo el esquema de 1ª Fase Clasificatoria y 2ª Fase Final.

Artículo 6º.- Los alumnos/as que vayan a participar en la competición deberán estar en posesión de la licencia correspondiente a su categoría.

Artículo 6º.1.- Las categorías de competición serán las siguientes:

MENORES:	Nacidos en 1992-1993 y 1994
ABSOLUTA:	Nacidos entre 1989 y 1994 (en esta categoría podrán competir todos los niños/as participantes en Cto. Escolares)

NOTA: Un jugador/a sólo podrá competir en una categoría y equipo



Artículo 7º.- La competición se disputará por equipos y en categoría mixta.

Artículo 8º.- El enfrentamiento entre dos equipos de una misma categoría de dos IES se denominará "ENCUENTRO". Cada encuentro se jugará a 7 partidos: 2 individuales masculinos, 2 individuales femeninos, un dobles masculino, un dobles femenino y un dobles mixtos.

Se otorgarán 3 puntos al equipo ganador y 1 punto al equipo perdedor de cada encuentro. En caso de empate en la clasificación final se tendrán en cuenta los partidos totales ganados por cada equipo. Si se mantuviera el empate se tendrían en cuenta el número de sets ganados (en cualquier caso se aplicará la normativa específica de Campeonatos Escolares de la FEMBAD).

Capítulo 3

INSCRIPCIONES Y PARTICIPACIÓN

Artículo 9º.- La inscripción de los equipos se realizará a comienzos del programa, debiendo aparecer los nombres de todos/as los alumnos/as que tengan intención de participar en dicho equipo.

Un IES podrá inscribir en cada categoría tantos equipos como quisiera en función del número de alumnos apuntados a ese deporte.

Para inscribir el equipo deberán hacerse el proceso de inscripción de manera idéntica al resto de los deportes de equipos, esto es, cumplimentando la hoja de inscripción denominada "[inscripción badminton.xls](#)" y remitirla por correo electrónico a francisco.usero@madrid.org antes del día 30 noviembre.

Artículo 10º.- En la hoja de inscripción de los equipos, deberá de aparecer un mínimo de 8 alumnos, siendo al menos tres chicos y tres chicas.

Artículo 11º.- Los equipos deberán inscribirse a la competición dentro del plazo propuesto por la Comunidad de Madrid.



Capítulo 4

COMPETICIÓN

Artículo 12º.- Cada encuentro entre dos equipos se disputará en una sola pista de juego atendiendo al siguiente orden de partidos:

- Individual masculino 1
- Individual femenino 1
- Individual masculino 2
- Individual femenino 2
- Dobles masculino
- Dobles femenino
- Dobles mixto

En el caso de existir más de una pista los partidos se podrán disputar de dos en dos, los monitores se pondrán de acuerdo para establecer el orden de partidos. Si no se pusieran de acuerdo decidirá el orden el árbitro del encuentro. En el caso de existir más de una pista los monitores se pondrán de acuerdo para establecer el orden de partidos. Si no se pusieran de acuerdo decidirá el orden el árbitro del encuentro.

Artículo 13º.- Las parejas de dobles masculino las deben de integrar dos chicos, mientras que las de dobles femeninos, dos chicas. Por su lado, las parejas de dobles mixto han de estar formadas obligatoriamente por un chico y una chica.

Artículo 14º.- Cada encuentro entre dos equipos constará de los siguientes partidos para ambas Fases:

ENCUENTRO ENTRE DOS EQUIPOS
<ul style="list-style-type: none">• Individual Masculino 1• Individual Femenino 1• Individual Masculino 2• Individual Femenino 2• Dobles Masculino• Dobles Femenino• Dobles Mixtos



Artículo 15º.- Un jugador/a representante de cada equipo no podrá disputar más de dos partidos dentro de cada encuentro. Por lo que el número de jugadores/as presentes en la hoja de alineación de los partidos antes de dar comienzo el encuentro debe ser mínimo de 3 chicos y 3 chicas.

Artículo 16º.- Cada jugador perteneciente a un equipo deberá jugar al menos dos jornadas de competición durante todo el Campeonato.

Artículo 17º.- Por encuentro sólo podrán alinearse como máximo dos jugadores federados y en ningún caso podrán formar parejas de dobles.

Artículo 18º.- Antes de comenzar el encuentro los monitores de cada equipo darán al árbitro la hoja de alineación (composición del equipo que va a disputar ese encuentro).

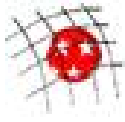
Artículo 19º.- Una vez entregada la composición de un equipo para un encuentro, no podrá realizarse ningún cambio, salvo en caso de lesión, que será comunicada al árbitro y el jugador sustituido no podrá disputar ningún otro partido en esa jornada, pudiéndose reincorporar al equipo en las jornadas siguientes.

Artículo 20º.- Solamente dos jornadas un equipo podrá disputar un encuentro con un número menor de alumnos a los mínimos exigidos (3 + 3) siempre que matemáticamente pudiera ganar dicho encuentro, para ello deberá presentar al menos :

*2 chicos y 2 chicas

*3 chicos y 1 chica

*1 chico y 3 chicas



Artículo 21º.- En el caso de que un equipo no compareciese a sus encuentros, será penalizado con la resta de 2 puntos del total de los conseguidos, por cada incomparecencia. Será descalificado de la competición si no compareciese a 3 encuentros.

Artículo 22º. Los **PARTIDOS** se jugarán a un set de 21 puntos con tanto directo. Si en el tanteo se empata a 20, el lado que primero consiga dos puntos consecutivos ganará el juego. Si en el tanteo se empata a 29, el lado que consiga el punto número 30 ganará el juego.

Artículo 23º.- Para todo lo que no se recoge en el presente reglamento específico, y en términos generales se aplicará el reglamento de competición de la Federación Madrileña de Bádminton.